



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001863-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a cambio de la empresa de seguridad de los edificios de Presidencia y determinadas Consejerías de la Junta de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/001863, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a cambio de la empresa de seguridad de los edificios de Presidencia y determinadas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Ante el cambio de la empresa de seguridad en los edificios de Presidencia, Consejería de Presidencia y la Viceconsejería de Función Pública y Modernización (C/ Santiago Alba); así como en la Consejería de Familia y Gerencia de Servicios Sociales (C/ Francisco Suárez) y suponemos siguiendo los criterios del Presidente de la Junta de Castilla y León en su discurso de investidura, de eficiencia y eficacia, el Grupo parlamentario Socialista formula las siguientes preguntas:

- Razones del cambio de la empresa.
- Costo económico que suponía el anterior contrato, y costo del actual. Cuál ha sido el beneficio obtenido.



- Qué variación en cuanto a la calidad del servicio ha supuesto para la Junta de Castilla y León.

- Número de vigilantes que prestaban servicio en la anterior empresa y número de vigilantes en la actual.

- ¿Ha hecho la Junta de Castilla y León cambios de empresa de seguridad y vigilancia en otras Consejerías o centros de trabajo dependientes? Si ha sido así especificar, en qué centros, nombre de la nueva empresa contratada, costo económico de la antigua y de la nueva, beneficio obtenido, variación de la calidad del servicio, número de vigilantes que prestaban servicio en la anterior empresa y número de vigilantes en la actual.

Valladolid, 2 de febrero de 2012.

El Procurador

Fdo.: Pedro Luis González Reglero